

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 117

VISTO:

El Decreto N° 163/13 DEM, bajo Expte. N°286, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal designa para el cargo de Juez de Faltas al Dr. Enrique Mario Glezer, DNI: 12.259.097; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecen la Constitución Provincial, Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 0052, este cuerpo debe prestar acuerdo con la designación propuesta por el departamento ejecutivo.

Que en la sesión del día 30 de agosto de 2013, se sometió a votación la propuesta elevada por el Ejecutivo para el cargo de Juez de Faltas, recayendo el mismo en favor del Dr. Enrique Mario Glezer, quien fuera seleccionado teniendo en cuenta sus antecedentes y los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 0052 Artículo 4, dando de esta manera por garantizado el cumplimiento del requisito de idoneidad.

Que la persona elegida obtuvo la mayoría exigida en el Artículo 3 de la Ordenanza N° 0052 y demás normas concordantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: PRÉSTASE ACUERDO al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 119 (Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082 –Orgánica Municipal) para la designación en el cargo de JUEZ REGIONAL

DE FALTA al abogado ENRIQUE MARIO GLEZER DNI: 12.259.097,
Matrícula Profesional N° 3858 T° I F° 106 – CAER.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 193/13DEM](#) – Fecha: 10/09/2013